

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 001	
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN			
BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015	
UNIDAD ORGÁNICA: ASAMBLEA UNIVERSITARIA			
N° DE SESIÓN	:	014	
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 014-AU-21	
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA	
FECHA (**)	:	28.12.2021	
HORA (**)	:	09:00 A.M.	
LUGAR (**)	:	VIDEOCONFERENCIA	
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.	RECTOR	✓	--
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO.	VICERRECTOR ACADÉMICO	✓	--
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	✓	--
DR. AGUEDO ALVINO BEJAR MORMONTOY	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	✓	--
DR. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO.	DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	✓	--
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	✓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	✓	--
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ.	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	✓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	✓	--
PSIC. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA	✓	--
Q.F. QF. LEYLA CHIPANA SALDIVAR	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA	✓	--
MG. ERWIN TITO ORTEGA	DOCENTE PRINCIPAL - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	✓	--
DR. ARTEAGA CASTROMONTE LUIS ISAÍAS	DOCENTE PRINCIPAL - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	✓	--
DR. VILCAPOMA IGNACIO MIGUEL PEDRO	DOCENTE PRINCIPAL - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.	✓	--
DR. CALDERÓN SAMANIEGO SEVERO SIMEÓN	DOCENTE PRINCIPAL - FACULTAD DE INGENIERÍA	✓	--
MCBLGO. QUIÑONES HINOSTROZA JULIÁN RAFAEL	DOCENTE PRINCIPAL - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	--	--
DR. AGUADO RIVEROS ULDARICO INOCENCIO	DOCENTE PRINCIPAL - FACULTAD DE CC.AA.CC.	✓	--
DR. RENGIFO GRATELLI PEDRO GONZALO	DOCENTE PRINCIPAL - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	✓	--
DR. MERCADO REY MIGUEL RAUL	DOCENTE PRINCIPAL - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	✓	--
MG. ROJAS ESPINOZA LEANDRO	DOCENTE ASOCIADO - FACULTAD DE INGENIERÍA.	--	X
MG. PACHAS GUILLEN JORGE	DOCENTE ASOCIADO - FACULTAD DE CC.AA.CC.	✓	--
ABOG. GUTIÉRREZ PÉREZ AUGUSTO BENJAMÍN	DOCENTE ASOCIADO - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.	✓	--
MG. AGÜERO LOPEZ CESAR MANUEL	DOCENTE ASOCIADO - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	✓	--
MG. HUATUCO MATEO WILFREDO ALCIDES	DOCENTE ASOCIADO - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.	✓	--

MG. PACHECO ARREA PABLO BERNARDO	DOCENTE ASOCIADO - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.	✓	--
CD. CANAHUALPA MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	DOCENTE AUXILIAR - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	✓	--
MTRO. VÁSQUEZ RAMÍREZ MICHAEL RAISER	DOCENTE AUXILIAR - FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	✓	--
MG. SOLANO AYALA JUAN CARLOS	DOCENTE AUXILIAR - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	--	X
EST. BALDEÓN ZARATE JHONATAN XAVIER	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	✓	--
EST. GARCIA MATAMOROS NIELS JHOSHY	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	--	X
EST. RILCADI LÓPEZ STEFANY MISHHELL	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	--	X
EST. VALDEZ BAUTISTA KATHERINE	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	✓	--
EST. GÓMEZ AQUINO LEONELA LESLY	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	--	X
EST. CUADROS ROJAS KARIN PAMELA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	--	X
EST. HUINCHO HUAMANI JHONATAN ADOLFO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	--	X
EST. VARGAS ALTEZ KATHERINE	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	✓	--
EST. PALOMINO ZANABRIA DELCY YADHIRA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	--	X
EST. VASQUEZ CALDERÓN DAYSI LESLY	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	✓	--
EST. VERA SOVERO KIARA ISABEL	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	✓	--
EST. SANTIVAÑEZ LASTRA VERÓNICA VALENTINA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	✓	--
EST. CONDORI FLORES MIGUEL ANGEL	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	✓	--
EST. PAUCAR MOLINA MAELI LOREN	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	--	X
EST. COTRINA CHAVEZ LESLIE ARACELY	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	✓	--

AGENDA ESPECÍFICA

1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO.	✓		<p>MODIFICAR EL ARTÍCULO 141° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 049-2019-AU DE FECHA 13.09.2019, EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 0230-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 14.12.2021 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, EN LA FORMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>DICE: ARTÍCULO 141°.- DURACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO EN PREGRADO Y POSGRADO.</p> <p>CADA SEMESTRE ACADÉMICO TIENE UNA DURACIÓN DE 18 SEMANAS TANTO PARA LAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN PRESENCIAL COMO SEMIPRESENCIAL. SE REALIZA EN UN MÁXIMO DE DOS SEMESTRES ACADÉMICOS POR AÑO. CUANDO EL RÉGIMEN SEA ANUAL SU DURACIÓN SERÁ DE 36 SEMANAS. PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO SE ESTABLECE LA DURACIÓN DE ACUERDO A LO NORMADO POR LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220.</p> <p>DEBE DECIR: ARTÍCULO 141°.- DURACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO EN PREGRADO Y POSGRADO.</p> <p>EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA DURACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO ES DE 17 (DIECISIETE) SEMANAS. SE REALIZA EN UN MÁXIMO DE DOS SEMESTRES ACADÉMICOS POR AÑO. CUANDO EL RÉGIMEN SEA ANUAL SU DURACIÓN SERÁ DE 34 SEMANAS. PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO SE ESTABLECE LA DURACIÓN DE ACUERDO A LO NORMADO POR LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220.</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 049-2019-AU DE FECHA 13.09.2019</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1139-SG/UPLA-2021 DE FECHA 28.12.2021</p>
			<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>	

CONOCIMIENTO (++): FACULTADES, ESCUELA DE POSGRADO, DIRECCIONES GENERALES, OFICINAS DE: REGISTROS Y MATRICULAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, RECURSOS HUMANOS, MARKETING Y COMUNICACIONES, ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN y ASESORÍA JURÍDICA.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ART. 171º DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO.	√		DESESTIMAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 171º DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 049-2019-AU DE FEHA 13.09.2019, PRESENTADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 3002-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 27.12.2021, AL NO HABERSE ALCANZADO EL NÚMERO DE VOTOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15º LITERAL G) DEL PRECITADO ESTATUTO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1140-SG/UPLA-2021 DE FECHA 28.12.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIONES GENERALES: ACADÉMICA, Y ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE ADMISIÓN.				

2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
IMPLEMENTACIÓN DEL INFORME DE CONTROL N° 004-2017/OUACL-PLA	√		APERTURAR EL PROCESO DE VACANCIA AL CARGO DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – PERIODO 2016-2021, AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE INFRACCIÓN AL DEBER DE IMPLEMENTAR EL INFORME DE AUDITORÍA, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 297 DEL ESTATUTO 2015, POR HABER OMITIDO EN ADOPTAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS CONTENIDAS EN EL INFORME DE CONTROL N° 004-2017/OUACI-UPLA DE FECHA 23.09.2017 DEL JEFE DE LA OFICINA DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO, Y LA CARTA N° 001-2019-MIM-UPLA DE FECHA 07.01.2019 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN. TRASLADAR EL INFORME DE CONTROL N° 004-2017/OUACI-UPLA DEL JEFE DE LA OFICINA DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO Y EL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN 2017-2018, PRESENTADO MEDIANTE CARTA N° 001-2019-MIM-UPLA DE FECHA 07.01,2019, AL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, A EFECTOS DE QUE PRESENTE SU DESCARGO CORRESPONDIENTE RESPECTO A LAS CONCLUSIONES SEÑALADAS EN LOS REFERIDOS INFORMES, CONCEDIÉNDOLE PARA EL EFECTO, EL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1141-SG/UPLA-2021 DE FECHA 28.12.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIONES GENERALES: ACADÉMICA, Y ADMINISTRACIÓN, OFICINAS DE: ASESORIA JURIDICA Y, RECURSOS HUMANOS.				